

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15017 *Anuncio del Notario de Málaga don Juan Pino Lozano sobre subasta de finca hipotecada.*

Yo, Juan Pino Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Málaga, Alameda de Colón número 2, 1.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.- Número doce.- Vivienda de Protección Oficial correspondiente al expediente MA-A-CD/71 del grupo de viviendas al sitio denominado Huerta de la Palma, sita en el bloque F-3, casa número uno de la calle Eume, planta tercera, puerta D, término de Málaga. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes, de unos ochenta y un metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño y terraza-lavadero. Linda, al frente, entrando, con distribuidor, caja de escalera y vuelo de la urbanización destinada a zona alberada; por la derecha, entrando, con vuelo de la urbanización destinada a zona albeada y vivienda puerta D de la planta tercera de la casa número tres de la calle Eume; por la izquierda entrando, con vivienda puerta C de la misma planta y vuelo de la urbanización destinado a zona verde; y al fondo, con vuelo de la urbanización destinado a zona verde. Cuota: 2,521%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 14, tomo 2476, libro 692, folio 49, finca 10.218/B.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, en el lugar arriba indicado.

De conformidad con el Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, se realizará una única subasta, el día veintinueve de Mayo de dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos.

El tipo base fijado para la subasta es el de ciento diecinueve mil doscientos sesenta euros.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de diez a trece horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo fijado, mediante cheque bancario nominativo al Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 11 de abril de 2013.- El Notario.

ID: A130019437-1